



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

**Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).**

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 800 00			
DEMANDANTE	Gloria Estella Gutiérrez Ballesteros	DOC. IDENT.	37.226.818 de Cúcuta
DEMANDADA	Procesadora de Spandex S.A. en Liquidación		
ASUNTO	Honorarios.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte el Banco Agrario envió correo al Secretario del Despacho informado que la orden de pago No. 346806781 fue reversada pues el proceso de prenotificación fue rechazado por la causal "Cuenta Cerrada". Igualmente, ante tal situación el apoderado de la demandada allegó memorial informando que la cuenta anteriormente suministrada se encuentra cancelada, presentando a su vez nueva certificación bancaria para que se realice el abono del título judicial pendiente de entrega.

Así las cosas, se dispone:

**ÚNICO:** ORDENAR el pago del título judicial No. 400100006619816 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10'000.000.00)**, a través del Portal SAE del Banco de Agrario de Colombia y mediante la modalidad con abono a la Cuenta de Ahorros (DAMAS) del Banco Davivienda No. 472800093297, cuyo titular es la empresa demandada **PROCESADORA DE SPANDEX S.A. PROSPAN S.A. EN LIQUIDACIÓN** con NIT No. 800.020.063-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 194 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO